AÑO DE 1853. Jueves 10 de marzo. NÚMERO 30.



BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año, para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 187.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 23 del mes próximo pasado me dice lo siguiente:

En vista de una instancia de los Editores de la Biografía eclesiástica completa, que se publica en Barcelona, en solicitud de que se encarguen las Juntas de Beneficencia de las provincias de promover la suscricion á la indicada obra, y de administrar sus productos, cediendo á favor de los fondos de Beneficencia de cada una de ellas la quinta parte íntegra del importe de las suscriciones que se verifiquen; en consideracion á las ventajas de aumentar los recursos de Beneficencia por dicho medio, y de proporcionar al propio tiempo el mayor número posible de suscritores á una obra cuya adquisicion fué recomendada á los Ayuntamientos por Real orden de 10 de enero de 1851, y atendida la conformidad de prestar dicho trabajo filantrópico, expresada por la mayoría de las Juntas provinciales que han evacuado el informe pedido acerca del particular por Real orden de 16 de julio del año último; la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizarlas para que puedan hacerse cargo de promover y verificar en sus respectivas provincias las suscriciones á dicha obra, y de la administracion de su empresa, aceptando á favor de los fondos de Beneficencia la quinta parte del producto íntegro, que ofrecen sus Editores; valiéndose para ello de los dependientes de sus Secretarías, pero con la calidad de que deberán llevar las cuentas con absoluta independencia de las de Beneficencia, sin mezclar ni confundir dicha gestion especial con las demas de su obligacion segun reglamento; en la inteligencia de que, si bien S. M. verá con particular agrado el aumento de los recursos que proporcionen á los pobres las Juntas que acepten dicha comision, deberán quedar todas en libertad de hacerlo ó no, segun estimen mas conveniente, dando V. S. cuenta del resultado. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 7 de marzo de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

NÚMERO 188.

El Alcalde de Cea con fecha 3 del actual me dice lo que sigue.

Segun parte que acabo de recibir del celador de Gabian, ha desaparecido hace tres dias su convecino José Lorenzo, sin que se sepa de su direccion ni paradero; por lo que he de merecer de V. S. se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, para lo que acompaño las señales del mismo.

Lo que se inserta en este periódico, para que los Alcaldes, Guardia civil y dependientes de vigilancia procuren averiguar el paradero del fugado cuyas señas se espresan á continuacion, remitiéndolo en su caso á disposicion del Alcalde reclamante. Orense 8 de marzo de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Señales del José Lorenzo.

Edad 58 años, estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz larga, barba cerrada y canosa, cara flaca, color moreno; señas particulares, impedido de la pierna derecha: viste pantalon de estopa, chaqueta de paño negra y á veces esclavina vieja.

NÚMERO 189

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 3.ª—Circular.

La Reina (Q. D. G.), que en su maternal solicitud ha mirado siempre con predileccion especial la enseñanza pública primaria y adoptado todas las medidas conducentes á su mejoramiento, teniendo presente la oferta de premios para los maestros sobresalientes que se hizo en el art. 9.º de la Real orden de 12 de febrero de 1840, que se repitió con mas expresion en el art. 41 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847, y á que se refiere la regla 19 de la instruccion dada á los Inspectores de provincia en 12 de octubre de 1849; y enterada S. M. con satisfaccion de que últimamente se han observado notables progresos en este importante y delicado ramo de la Administracion pública, se ha dignado resolver:

1.º Que en el presupuesto general de gastos del Estado, correspondiente al año próximo de 1854 se incluya una partida de 20,000 rs. vn. destinada á recompensas extraordinarias para los maestros de escuelas públicas que mas se distingan por su celo, aptitud y laboriosidad en el desempeño de su ejercicio, y por los adelantos que hayan conseguido en la instruccion de sus alumnos.

2.º Que los Gobernadores exciten el interes patriótico de las Diputaciones provinciales para que admitan en los presupuestos de provincia una partida respectivamente moderada con igual destino.

3.º Que en los años sucesivos se pueda consignar para este objeto cantidades de mayor entidad, si lo permite la situacion de los fondos públicos, consideradas las diversas necesidades á que ha de atender el Gobierno supremo y las que pesan sobre los presupuestos provinciales.

4.º Que la adjudicacion de las recompensas se haga por este Ministerio, prévias todas las averiguaciones y diligencias oportunas para formar un juicio comparativo de los méritos contraidos, y proceder con rigurosa justicia; y por fin, que los Gobernadores exciten igualmente á los Ayuntamientos para que en la mejor manera posible se asocien al útil propósito de S. M., promoviendo entre los maestros y los alumnos aquella noble emulacion que es la consecuencia natural de los premios bien distribuidos, y produce á su vez los mas felices resultados.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1853.—Vahey.—Sr. Gobernador de la provincia de......

(*Gaceta de Madrid del 4 de marzo n.º 63.*)

NÚMERO 190.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Regimiento infantería de Aragon número 21.—Segundo Batallon.—Segunda compañía.—Media filiacion del soldado José Cid, hijo de Luis y de Maria Otero, natural de Santa Maria de Melias provincia de Orense, oficio labrador, edad 25 años, R. A. R., estatura cinco pies; señales pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poblada, boca regular.—Entró á servir á S. M. en clase de sustituto en Orense á 20 de noviembre de 1849, por el término de seis años.—Se le leyeron las leyes penales, y de quedar enterado lo firmó siendo testigos el V. P., Vicente Seara.—El Sargento encargado, Cayetano Alvarez.—Revistado por mí en dicho dia.—El Comisario de Guerra, Francisco Urtasun.—Pontevedra 3 de marzo de 1853.—El Segundo Comandante Juan José de Uria.—Nota.—El individuo contenido en esta media filiacion fué sustituto por José Ramon Alvarez, quinto por el Ayuntamiento de Padrenda en la de 1846.

Es copia.—El Brigadier Gobernador, *Cuevillas.*

NÚMERO 191.

Juzgado de primera instancia de Allariz.

Don Quintin Mosquera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Allariz.—Hago notorio hallarme instruyendo causa criminal sobre hurto contra Francisco Blanco, soltero, de 22 años de edad y vecino del lugar de Melon de abajo, parroquia de S. Pedro de Rocas, Alcaldía de Esgos. Y por haberse fugado dispuse requisitoriarle y llamarle en la forma ordinaria, para que dentro de treinta dias se presente en este juzgado; y no haciéndolo, encargo á las autoridades lo arresten y remitan á mi disposicion. Allariz febrero 28 de 1853.—*Quintin Mosquera.*—Antemi, *Leandro Miguez.*

El Lic. D. Quintin Mosquera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Allariz.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Benito Vazquez, vecino del lugar de Layoso, parroquia de Aguas Santas en esta Alcaldía y partido, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, se presente en este jnzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por la escribanía del que autoriza sobre hurto de leñas en propiedades de la Señora Marquesa de Leis; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término se le declarará rebelde y contumaz, sustanciándose la causa con los estrados del juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Allariz á 23 de febrero de 1853.—*Qnintin Mosquera.*—Por su mandado, *Benito Chana.*

NÚMERO 192.

Idem de Celanova.

El Lic. D. José Agustin Magdalena, Juez de primera instancia del partido de Celanova.—Al Sr. Juez del partido de Orense, sírvase saber: Que en causa que instruyo contra Benito Blanco, preso en esta cárcel sobre la procedencia de un macho mular que se supone robado y fué cambiado por dicho Blanco á un sugeto desconocido en la féria de Allariz de 1.º del corriente, cuyo animal se halla depositado; como el Blanco afecte, sin embargo, ignorar al desconocido, y apareciendo que este es de las cercanías de la ciudad de Orense, he acordado para identificarle, asi como dicha procedencia de aquella caballería, en auto de 15 del corriente, entre varios particulares exortar á V. como lo ejecuto en forma, á cuyo fin se consignan á continuacion las señas del referido macho, para que por todos los medios posibles y valiéndose de los Alcaldes de ese partido se sirva averiguar si en sus respectivos territorios se ha echado de menos aquel animal, ó aun sin haberse notado su falta á quién haya pertenecido y por me-

dio de qué contratos salió del poder del último dueño, para ver si de este modo se llega á saber quién fué el sugeto que con el Blanco lo ha vendido en dicha féria, pues que este se empeña en ocultarlo. Espero pues, que V. desplegará todo su celo á conseguir el objeto indicado, y que me devuelva el obrado á la mayor brevedad posible para dar á la causa el curso que corresponda. Así administrará justicia, ofreciéndose á lo mismo este juzgado cuando sus iguales vea. Dado en Celanova á 26 de febrero de 1853. —*Agustin Magdaleña.*— De su mandado, *José María Iglesias.*

Señas del macho mular.

Edad cerrada y algo picon, talla seis cuartas un poco escasas, color corzo, nalgas lavadas; señas particulares, una espundia recien quitada en el pescuezo del lado derecho una cuarta delante de la cruz, dos cicatrices en los corvijones donde cierran los tercianos, pelos blancos en la estension del dorso y ambos costillares, está faltoso de un colmillo.

Celanova fecha ut supra.—*Iglesias.*

Asi resulta del exorto que va inserto que queda en mi poder á que me remito. Y para que conste en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital en el cúmplase de esta fecha, expido el presente que firmo en Orense á 5 de marzo de 1853.—*Manuel Casar.*

Número 193.

Ídem del Carballino.

D. Miguel Salgado Membiela, Juez de primera instancia de Carballino.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que fueren acreedores á los bienes de Miguel Rodriguez, de la parroquia de Lobanes en este partido, para que comparezcan en este juzgado por la escribanía de D. Bernardo José Alonso al término de treinta dias por sí ó medio de procurador en su nombre con poder bastante á manifestarlos por dependencia de la accion de tercería que introdujo su muger María Josefa Fernandez; apercibiéndoles de que si no compareciesen les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Carballino á 1.º de marzo de 1853.—*Miguel Salgado Membiela.*—De orden del Sr. Juez, *Tomás Benito do Cabo.*

Número 194.

Ídem de Sárria.

Don Gregorio María Couceiro, Juez de primera instancia de la villa y partido de Sárria &c.—Hago notorio hallarme instruyendo causa criminal contra José Valcarcel y Bernardo Copa, de S. Mamed de Villasoto en este partido, por hurto de patatas á Isabel Mendez de la misma vecindad; en cuya causa dispuse el arresto del Bernardo Copa, que no pudo lograrse, por lo que á medio del presente encargo á todas las autoridades de la provincia se sirvan procurar su captura, y conseguida ponerlo á disposicion de este juzgado con la debida seguridad, á cuyo fin se insertan á continuacion sus señas personales. Sárria 27 de febrero de 1853.—*Gregorio María Couceiro.*

Señas del Bernardo Copa. Edad 60 años, cara redonda, ojos negros, pelo y barba tambien negra con algunas canas, boca regular y nariz afilada; viste pantalon de paño pardo, chaleco enarcado negro y chaqueta de paño negro vieja, y unas veces calza zapatos y otras zuecos de palo.

Número 195.

Juzgado de Hacienda de Lugo.

D. Juan Perez Rey, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia de Hacienda de la ciudad y provincia de Lugo &c.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Perez, natural y vecino del lugar de Lobaces, parroquia de S. Pedro de Rocas en la provincia de Orense, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente á disposicion de este juzgado ó en cárcel pública de esta capital á responder de los cargos que contra él resulta en causa pendiente por aprehension de géneros de ilícito comercio, hecha por individuos de la Guardia civil; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Lugo marzo 2 de 1853.—*Juan Perez Rey.*—Por mandado de S. S., *Andrés Ramon de Abuin.*

Don Manuel Alejos, Subteniente del tercer batallon del Regimiento infantería de Cantabria número 39.—Habiéndose ausentado de esta ciudad el quinto de la de 1851 destinado al Regimiento infantería de Asturias número 31 Bernardo Bargiela, á quien estoy sumariando por el de desercion; usando de la jurisdiccion que la Reina (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos á los Oficiales del ejército, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho Bernardo Bargiela, señalándole el cuartel de Santo Domingo de esta capital donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo se le juzgará en rebeldía. Fíjese este edicto para que venga á noticia de todos en Pontevedra 3 de marzo de 1853.—*Manuel Alejos.*—De su mandado, *Mariano Monge*, Escribano de la sumaria.

Ayuntamiento constitucional de Beade.

Habiéndose creado una escuela de niñas en este distrito dotada con cien ducados anuales sin otra retribucion, esta municipalidad ha acordado anunciar la vacante para que las maestras que quieran mostrarse opositoras presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Ayuntamiento antes del dia 1.º del próximo abril en que tendrá lugar su provistacion. Beade 1.º de marzo de 1853.—*Pedro Fermoso.*—*Juan Vázquez Barbeito*, secretario.

Ídem de Rairiz de Veiga.

Esta corporacion en sesion de hoy ha determinado que por medio de anuncio que se inserte en el periódico oficial de esta provincia se haga entender á todas las autoridades de ella, tanto civiles, militares, administrativas y gubernativas, como á las demas dependencias de todos ramos y personas particulares, que á lo sucesivo se dirija toda la correspondencia para este Ayuntamiento y sus administrados por la estafeta de la villa de Ginzo y su partido, como punto mas céntrico, y no por la de Allariz segun se verificaba antes de ahora, cuya disposicion principia á regir el 15 del corriente marzo. Rairiz de Veiga marzo 4 de 1853.—E. A. P., *Juan de Puga.*—D. O. D. C., *Joaquin de Puga.*

Idem de Cartelle.

Vacante la escuela del distrito de Anfeóz, cuya dotacion anual consiste en 2,000 reales y casa de enseñanza por todo un año; los sugetos que se encuentren con los requisitos que la ley previene y quieran optar al desempeño de aquella, dirigirán sus solicitudes documentadas en forma á la comision provincial, para que devueltas al Ayuntamiento antes del dia 3 del inmediato abril pueda esta corporacion en dicho dia proceder á la eleccion que corresponda. Cartelle marzo 6 de 1853.—*Marcos Villar.*

DISTRITO ELECTORAL DE LA PUEBLA DE TRIVES.

Continúa *la lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.*

Electores vecinos del Ayuntamiento de la Puebla de Trives.

José Rodriguez. José Vazquez.
D. José Maria Andion. D. Antonio Martinez.
Gerónimo Fernandez. D. Bartolomé Garcia.
Juan Fernandez.

Idem de Manzaneda de Trives.

D. José Carrera. Vicente Gonzalez.
Juan Arias.

Total diez votos.

Resultado de la votacion.

	Votos.
D. José Ventura Suarez de Puga. . .	**10**

Los infraescritos Presidente y Secretarios Escrutadores que componen la mesa de este distrito certifican de la veracidad y exactitud del resultado de la votacion de este dia. Puebla de Trives febrero 5 de 1853.=E. P., Fortunato Caña.=S. E., Antonio Martinez.=S. E., Juan Sarmiento.=S. E., Ramon Cibeira.=S. E., José Gonzalez Pumariega.

DISTRITO ELECTORAL DE BARCO DE VALDEORRAS.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, y resúmen de los vótos que han obtenido los candidatos para un Diputado á Córtes por este distrito.

1 D. Antonio de Prada, Jaguaza.
2 D. Manuel Rodriguez Gayoso, Viana.
3 D. Tomás Velasco, Rubiana.
4 D. Bernardo Garcia, Barco.
5 D. Roque Parada, Pentes.
6 D. Diego Sotelo, Fontey.
7 D. Manuel Vega, Barco.
8 D. Benito Prada, Arcos.
9 D. José Acedo, Cañizo.
10 D. José Maria Macia, Viana.
11 D. José Manuel Barja, Gudina.
12 D. Gregorio Dieguez, idem.
13 D. Ramiro Gonzalez, Hermitas.
14 D. Angel Anta, Santa Cristina.
15 D. Santos Barrio, Villanueva.
16 Joaquin Alvarez, Cobas.
17 Rafael Couso, Corzos.
18 D. José Alvarez, Cobas.
19 Manuel Macias, Castromarigo.
20 D. Pedro Gonzalez, Villar de Silva.
21 D. Rafael Nuñez, Pardollan.
22 D. Agustin Rodriguez, Paradelo.
23 José Fernandez, Santa Cruz.
24 D. Manuel Suarez Deza, Petin.
25 D. José Avila, Hermitas.
26 D. Juan Gonzalez, Fornelos.
27 D. Juan Rodriguez, Robledo.
28 D. Casimiro Trincado, Entoma.
29 D. Francisco Alonso, Orjais.
30 José Mendez, Pumazan.
31 D. Francisco Fernandez de los Rios, Portelo.
32 D. Pascual Garcia, Chandoiro.
33 D. Francisco Galan, Pardollan.
34 D. Francisco Gonzalez, párroco, Barco.
35 D. Juan Antonio Carracedo, Ramiro.
36 D. Miguel do Campo, Rua.
37 D. Domingo Carracedo, Bujan.
38 D. Francisco Rodriguez Gayoso, Viana.
39 D. Domingo Carracedo, Bollo.
40 D. Jacobo Robleda, Hermitas.
41 D. Francisco Fernandez, Pentes.
42 D. Benito Villarino, Barco.
43 D. José Armesto, Rubiana.
44 D. Andres Prada, Villanueva.
45 D. Antonio Braña, Bollo.
46 D. Manuel Garcia, Villamartin.
47 D. Andres Rodriguez, Prada.
48 D. José Camba, Baños.
49 D. Miguel Fernandez Cid, Castromao.
50 D. Juan Prieto, Edreira.
51 D. Santiago Granja, Penouta.
52 D. Demetrio Macia, Viana.
53 D. José Delgado, Domiz.
54 D. José Gonzalez, Santa Cristina.
55 D. Antonio Corrales, Bollo.
56 D. Manuel Delgado, Cobas.
57 D. Sebastian Sierra, Vega de Cascallana.
58 D. Domingo Puente, Castelo.
59 D. Antonio Lopez, Robledo.
60 D. Manuel Delgado, Biobra.
61 D. Tomás Garcia, idem.
62 D. Manuel Lopez del Valle, Corgomo.
63 D. Joaquin Garcia, Rua.
64 D. Ignacio Moran, Robledo.
65 D. Francisco Fariñas, Castromarigo.
66 D. Francisco Delgado, Robledo.
67 D. Pedro Delgado, Real.
68 Antonio Fernandez, Casdenodres.
69 Cayetano Perez, Fornelos.
70 D. Alejo Rodriguez, Pardollan.
71 D. Francisco Penin, Fornelos.
72 D. Pedro Rodriguez, Barco.
73 D. Domingo Rodriguez, Candela.
74 D. Félix Fernandez Nieto, Villanueva.
75 D. Bernardo Mateo, Rua.
76 D. Juan de Pazos, Porto.
77 D. Vicente Gayoso, Santa Cruz.
78 D. José Carracedo, Bollo.
79 D. José Paradelo, Soulicin.
80 D. Manuel Alonso, Bollo.
81 D. Santiago do Bao, Barco.
82 D. Pedro Casares, Alberguería.
83 D. José Francisco Miguez, S. Miguel de Otero.
84 D. Pedro Terron, S. Mamed.
85 D. Francisco Cotada, Baños.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.